



**OLACEFS**

**ACTA DE LA XLVII REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE  
DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES  
OLACEFS**

En la ciudad de Cartagena, Colombia, en las instalaciones del Centro de Convenciones de Cartagena, a las siete horas con quince minutos, del día dieciséis de junio del año dos mil diez, se reunieron los señores consejeros con el objeto de celebrar la Cuadragésima Séptima Reunión Extraordinaria del Consejo Directivo, estando presentes: Doctor **Julio César Turbay Quintero**, Contralor General de la República de Colombia y Presidente de la OLACEFS; Licenciada **Gioconda Torres de Bianchini**, Contralora General de la República de Panamá y Secretaria Ejecutiva de la OLACEFS; Doctor **Clodosbaldo Russián Uzcátegui**, Contralor General de la República Bolivariana de Venezuela; Licenciado **Weder De Oliveira**, Ministro Sustituto en representación del Ministro Ubiratan Diniz De Aguiar, Presidente del Tribunal de Cuentas de la Unión del Brasil.

Asimismo, asistieron como parte del equipo de trabajo de los señores consejeros, las siguientes personas: por la EFS de Colombia, **Fernando Jordan Florez**, Director del Instituto Latinoamericano en Altos Estudios de Control Fiscal y Transparencia (ILACOFIT), **Nina Blanco Arias**, Directora de la Oficina de Capacitación, Producción Tecnológica y Cooperación Técnica Internacional y Enlace para la Presidencia de la OLACEFS y **Marisol Rojas Izquierdo**, Directora de la Oficina de Comunicaciones; por la EFS de Panamá, **Yany E. Chávez Rivera**, Directora de Asuntos Internacionales y Coordinadora Administrativa de la Secretaría Ejecutiva de la OLACEFS, **Santiago Quirós**, Asesor Externo y **Yaraby Quijano**, Asesora de la Contralora General; por la EFS del Brasil, **Víctor Lahiri Hart**, Auditor Federal de Control Externo; por la EFS de Venezuela, **Basilio Jáuregui**, Analista Consultor.

El señor Presidente de la OLACEFS abrió la sesión dando la bienvenida a todos los asistentes, expresándoles su satisfacción y agrado por la presencia en esta reunión; auguró una reunión con resultados positivos. Acto seguido, aprovechó la oportunidad para hacer extensiva la invitación a los señores consejeros y a sus delegaciones al acto de inauguración del Instituto Latinoamericano en Altos Estudios de Control Fiscal y Transparencia (ILACOFIT).

Para dar inicio a la sesión, el señor Presidente solicitó a la señora Secretaria Ejecutiva proceder a la lectura del orden del día.

## **1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

En uso de la palabra, la Licenciada Gioconda Torres de Bianchini dio una cordial bienvenida a cada uno de los señores consejeros y a sus delegaciones, al mismo tiempo que en nombre de la Secretaría Ejecutiva expresó especial agradecimiento al señor Contralor General de la República de Colombia, Doctor Julio César Turbay Quintero, en su calidad de anfitrión de la Cuadragésima Séptima Reunión Extraordinaria del Consejo Directivo, así como a todo su equipo por hacer posible el desarrollo exitoso de esta reunión. De inmediato, procedió a la verificación del quórum requerido para iniciar la sesión.

## **2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

La señora Secretaria Ejecutiva dio lectura al orden del día propuesto.

1. Verificación del quórum.
2. Consideración del Orden del Día.
3. Reformas a la Carta Constitutiva y Reglamento de la OLACEFS. Términos de Referencia inclusión del Instituto Latinoamericano de Altos Estudios en Control Fiscal y Transparencia (ILACOFIT) como un órgano de la OLACEFS.
4. Memorando de Entendimiento entre la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) y la Agencia de Cooperación Técnica de la República Federal de Alemania para la implementación del Proyecto: Aporte de las EFS a la Transparencia en las Administraciones Públicas: Fortalecimiento de la OLACEFS.
5. Solicitud de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana para integrar el Comité de Gestión Financiera (CGF).
6. Solicitud de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana para presidir la Comisión Técnica Especial de Evaluación de Desempeño de las EFS e Indicadores de Rendimiento (CEDEIR).

El señor Presidente cedió el uso de la palabra al Doctor Clodosbaldo Russián Uzcátegui quien indicó que en la última reunión del Consejo Directivo se suspendió, por razones de tiempo, uno de los puntos más importantes y significativos, específicamente el referido a las Reformas de la Carta Constitutiva de la OLACEFS, en consecuencia, recomendó que en esta reunión se le diera continuidad, incorporándolo como primer punto del orden del día.

Al respecto, el señor Presidente expresó su acuerdo en la inclusión de este tema, aunque también sugirió que podría considerarse como primer punto de la reunión del Consejo Directivo a realizarse en julio de este año en Guatemala, aprovechando la presencia de todos los consejeros por cuanto en esta sesión solamente se encuentran presentes tres de sus miembros.

En uso de la palabra, el señor Contralor General de la República Bolivariana de Venezuela acotó que, desde hace ocho años se está tratando de adecuar la Carta Constitutiva de la Organización y no ha sido posible, dado que a veces no se mira

a la OLACEFS en su conjunto, sino con el lente de la particularidad. En ese orden de ideas, instó a los señores consejeros a hacer un esfuerzo para que tenga la mayor vitalidad posible, procurando con esta iniciativa que la Organización sea lo suficientemente ágil, dinámica y moderna. Por lo anteriormente expuesto, recomendó que se iniciara la reunión con este punto.

El señor Presidente discrepó respecto a incluir como primer punto ese tema e invitó a los presentes a acoger el orden del día establecido e incorporar el tema de las Reformas a la Carta Constitutiva y Reglamento en el séptimo punto, disponiéndose todo el tiempo que fuese necesario para abordar tan importante tema. Agregó que, el tema relacionado con el reglamento del Instituto Latinoamericano de Altos Estudios en Control Fiscal y Transparencia (ILACOFIT) no ocuparía el tiempo en forma indefinida, porque se tiene muy claro cuáles son los puntos que debieran ser evacuados, en virtud que todo está referido a presentar una propuesta a la próxima Asamblea General.

Insistió en que el orden del día presentado puede dársele desarrollo y se incluiría el tema en el séptimo punto. Destacó que, en lo personal ese ha sido un tema de su interés y ha conversado en múltiples ocasiones con el Contralor General de la República Bolivariana de Venezuela sobre la necesidad de actualizar y modernizar los estatutos y el reglamento de la OLACEFS, para hacerlo más operativo, moderno, dinámico y permitir que la Organización se convierta en una organización de avanzada. Expresó su acuerdo y coincidió en el sentido de que son necesarias esas reformas a los reglamentos, por tanto merece toda la importancia del caso. En ese sentido, invitó a los miembros del Consejo Directivo a seguir adelante y sometió a votación la aprobación del orden del día sugerido.

A solicitud, se le concedió el uso de la palabra al Doctor Clodosbaldo Russián Uzcátegui quien se refirió a la conveniencia de iniciar con las Reformas a la Carta Constitutiva y Reglamento de la OLACEFS, ya que el punto tres del orden del día contempla reformas estatutarias para la constitución del ILACOFIT, por ende, no se podría pensar en reformas a los estatutos, ya que éstas involucran conversaciones, manejo de documentos y de opiniones de todos los países miembros de OLACEFS.

Sobre el particular, el señor Presidente solicitó que se aprobara el orden del día como está planteado, por cuanto el tema del ILACOFIT no tomaría mucho tiempo. Señaló que, las reformas a los estatutos son tan importantes y extensas que, aún dedicándole tiempo completo no se agotaría este tema y tal vez, tendría que seguir revisándose en la siguiente sesión, lo que implicaría no discutir nada de lo propuesto en esta sesión. Con sentido práctico, recomendó que se estudiara primero el punto establecido en el numeral tercero, agotado ese punto se podría pasar con tranquilidad a adelantar la discusión sobre las reformas que requieren más de tiempo y una atención exclusiva.

El señor Contralor General de la República Bolivariana de Venezuela destacó que en ese mismo orden del día está que para el funcionamiento del ILACOFIT es

menester la reforma a la Carta Estatutaria, constituyéndose en un tema trascendente, importante y de mucha significación, pero precisó que es una opinión de Venezuela con la cual no se pretende ser obstruccionistas.

El señor Presidente expresó su agradecimiento al señor Contralor General de Venezuela por su entendimiento, comprensión y colaboración. Acto seguido, sometió a la aprobación el orden del día, adicionando en el séptimo punto las Reformas a la Carta Constitutiva y Reglamento de la OLACEFS. En uso de la palabra el Ministro Weder de Oliveira, representante del Tribunal de Cuentas de la Unión del Brasil respaldó la propuesta, ya que les permitirá disponer de más de tiempo para analizar el informe de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela y participar activamente en la discusión de este tema.

Luego de las deliberaciones, los señores consejeros adoptaron el acuerdo siguiente:

**ACUERDO 813/06/2010**

**Aprobar el orden del día para la XLVII Reunión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores, disponiéndose se incluya como séptimo punto: Reformas a la Carta Constitutiva y Reglamento de la OLACEFS.**

**3. REFORMAS A LA CARTA CONSTITUTIVA Y REGLAMENTO DE LA OLACEFS. TÉRMINOS DE REFERENCIA INCLUSIÓN DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE ALTOS ESTUDIOS EN CONTROL FISCAL Y TRANSPARENCIA (ILACOFIT) COMO UN ÓRGANO DE LA OLACEFS.**

Con relación a este tema, el señor Presidente de la OLACEFS inició su intervención refiriéndose a los antecedentes del ILACOFIT, destacando que fue aprobada su creación en la XIX Asamblea General Ordinaria realizada en Asunción, Paraguay y en la XLVI sesión del Consejo Directivo, llevada a cabo en Quito, Ecuador, se procedió a elegir al primer Director del ILACOFIT y se presentó un proyecto de estructura operativa.

Señaló que, la Presidencia solicitó al Comité Especial de Revisión de la Carta Constitutiva y Reglamentos (CER), realizar un análisis de la propuesta de términos de referencia para reglamentar el ILACOFIT. En respuesta a esta solicitud, el CER manifestó que en lugar de términos de referencia debe existir una reglamentación aprobada por la Asamblea General de la OLACEFS, propuesta que es respaldada por la Contraloría General de la República de Colombia.

En ese orden de ideas, la Presidencia aclaró que en esta reunión no se aprobaría ninguna modificación de la normativa con relación a ILACOFIT, sino que se propondría la conformación de una comisión integrada por el Comité de Capacitación Regional, la Presidencia de OLACEFS y cualquier otro país que quiera formar parte de ésta, la cual se encargará de elaborar una propuesta que

debe ser presentada al próximo Consejo Directivo y posteriormente, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Guatemala.

Sobre este punto, el Ministro Weder De Oliveira, representante del Tribunal de Cuentas de la Unión del Brasil, precisó que la creación del ILACOFIT es una iniciativa muy positiva, que amerita una discusión más amplia para la definición de competencias, fuentes de financiamiento, entre otros aspectos, aunado a que requiere la suma de esfuerzos de todos sus miembros, en aras de contar con un ILACOFIT grande y fuerte. En ese sentido, expresó que un mes sería muy poco tiempo para que el comité profundice en la discusión sobre las competencias del ILACOFIT, por lo que, recomendó pasar ese tema a la consideración de una Asamblea Extraordinaria, la cual podría programarse en el segundo semestre del año en curso.

Respecto al tema presupuestal, el señor Presidente dio cuenta a los señores consejeros que la idea es que el ILACOFIT llegue a ser autosuficiente. Contará con una estructura en red para que todos los países se beneficien de las capacitaciones y sería un órgano operativo que pertenece y dirige la OLACEFS. Resaltó que, el cargo como Presidente del Consejo Directivo del ILACOFIT sería ejercido por el Presidente del Comité de Capacitación Regional (CCR), ya que se espera fundir el CCR con el ILACOFIT para articular esfuerzos y tener un propósito de capacitación canalizado y dirigido entre los dos órganos. Asimismo, propuso que los honorarios del Director del Instituto, así como de los Subdirectores podrían ser asumidos por los países que ejerzan esos cargos, como una manera de ayudar al financiamiento del Instituto.

Agregó que, otro mecanismo sería que cada EFS dentro de su presupuesto de capacitación destinara un porcentaje para financiar algunas capacitaciones del Instituto, lo que contribuiría a su autosostenibilidad. En la medida que el ILACOFIT ayude a mejorar la condición de los auditores en la región, las EFS estarán satisfechas, tendrán una participación más activa, se sentirán parte del ILACOFIT y por tanto, ayudarán a financiarlo.

En la actualidad, la Presidencia se encuentra elaborando una propuesta para someterla a la consideración de la Asamblea General y posteriormente, presentarla al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) solicitando financiamiento para el ILACOFIT. Señaló que, el BID tiene dentro de sus propósitos mejorar las condiciones de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, por lo que, sería una excelente oportunidad para lograr que el Instituto se fortalezca y tenga una base sólida de financiación de sus actividades.

Por otra parte, el señor Presidente se refirió a la enorme capacidad y avances que tiene Brasil en materia de capacitación, la cual sería de enorme apoyo para el ILACOFIT. De hecho, expresó que el Brasil puede realizar aportes inmensos al Instituto y por eso comprende la preocupación del Tribunal de Cuentas de la Unión respecto a discutir en profundidad dicha propuesta. En este sentido, vio con buenos ojos la propuesta de la EFS de Brasil para que se convoque una

Asamblea Extraordinaria, a fin de analizar completamente el tema de ILACOFIT en toda su estructura organizacional y su reglamentación.

Seguidamente, el señor Presidente otorgó el uso de la palabra al Doctor Clodosbaldo Russián Uzcátegui, quien respaldó la propuesta de la EFS del Brasil en cuanto a la importancia, significación y trascendencia que tiene el Instituto, de allí la necesidad de realizar una Asamblea Extraordinaria para tratar este tema. Del mismo modo, hizo extensivas sus felicitaciones y agradecimiento al Contralor General de la República de Colombia y a su equipo de trabajo por asumir con pasión la realización de un viejo sueño de la OLACEFS.

Asimismo, aprovechó la oportunidad para solicitar a la Secretaría Ejecutiva los balances de OLACEFS desde el 2000 hasta el 2010, con la finalidad de evaluar la situación financiera de la Organización durante ese periodo. La idea es observar los aportes realizados por las EFS que han ejercido la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva y reflexionar cómo se financiaría el ILACOFIT. Podría ser que el ILACOFIT sea financiado por el país que OLACEFS honre con la designación, pero dentro de la mayor austeridad posible que les sea permitido a las EFS miembros para que puedan cumplir con ese compromiso.

En cuanto a la creación de un comité especial para elaborar la propuesta sobre el ILACOFIT, señaló que esa es una función y obligación del Comité Especial de Revisión de la Carta Constitutiva y Reglamentos (CER), el cual tiene experiencia sobre el particular para llevar esa propuesta a la Asamblea General. La intención sería que las cinco EFS que conforman el CER puedan elaborar esa propuesta.

También, precisó que sería conveniente definir el tiempo de permanencia del ILACOFIT en un determinado país, la posibilidad o no de reelección y la conveniencia de la rotación, de manera que el país que asuma la sede del Instituto se designe cuando menos con tres años de anticipación y cuente con el tiempo suficiente para prepararse, por cuanto se trata de un Instituto al más alto nivel que aspiran todos sus miembros, en consecuencia, demandará un esfuerzo inmenso de todos los equipos de trabajo de las EFS.

De inmediato, hizo uso de la palabra el Doctor Julio César Turbay Quintero, para dar respuesta a algunas inquietudes expuestas por el Doctor Clodosbaldo Russián Uzcátegui, Contralor General de la República Bolivariana de Venezuela. Inicialmente, mencionó que en la XIX Asamblea General se propuso que el ILACOFIT tenga una duración de tres años en cada EFS, esto como punto de referencia para que todos tengan la oportunidad de asumir este compromiso, aunque no se ha discutido a profundidad si es un tiempo prudente o si hay opciones de reelección.

Insistió que, para que esto sea una realidad con resultados es necesario que todos los miembros lo entiendan como propio, como un Instituto de toda la Organización, es decir, que asuman como una obligación, responsabilidad y satisfacción el impulsar su funcionamiento; es un esfuerzo compartido que debe ser entre todos,

para todos y en beneficio de todos. El Instituto capacitaría a los funcionarios de las EFS, con el propósito de llevarlos a estándares internacionales que garanticen la modernización del control fiscal mediante la utilización de tecnología de punta.

En ese orden de ideas, el señor Presidente instó a los señores consejeros a integrarse al Consejo Directivo del ILACOFIT, a sentirse parte de éste, ya que se requerirá que este órgano tenga una participación muy activa, cuyos aportes ayuden a mejorar y superar la condición del Instituto.

Precisó que, debe diferenciarse lo del financiamiento del Instituto, con respecto a lo que le corresponde asumir al país que ejerce la Presidencia de la OLACEFS. El país que asuma la responsabilidad del Instituto, mientras lo tenga bajo su dirección no debería financiar el pago del Director, más bien se encargaría de ofrecer las instalaciones para su funcionamiento. De igual forma, destacó que si se requiere la contratación de profesores especializados no debe ser un esfuerzo del país que dirija el ILACOFIT, sino de todas las EFS miembros.

Por otra parte, señaló que actualmente la EFS de Colombia está aportando los gastos de reparación, preparación, actualización, tecnología, implementación del sistema de videoconferencia, entre otros, requeridos para el funcionamiento del ILACOFIT. No obstante, acotó que en el caso de la contratación de expertos todos deberían aportar, ya que si el país que tiene bajo su dirección el Instituto no está en condiciones óptimas en ese momento se vería limitado el crecimiento y fortalecimiento del Instituto.

En uso de la palabra, el Ministro Weder De Oliveira del Tribunal de Cuentas de la Unión del Brasil, indicó que se había llegado a un acuerdo de abrir la discusión del ILACOFIT, por medio de un comité el cual debía conformarse para presentar la propuesta a la Asamblea General. No obstante, consideró oportuno compartir algunas reflexiones personales acerca del ILACOFIT que podrían ser importantes:

**Tamaño, peso, relevancia interna y externa que se pretende dar al ILACOFIT.**

El diseño del Instituto dependerá del alcance que se defina con respecto a su tamaño, peso y relevancia, del cual se desglosarán las posibles estrategias de desarrollo. Cabe preguntarse ¿sería una gran institución académica dirigida también para el público externo y que, para mantenerse autosostenible, conforme se plantea, pudiera hasta llegar a hacer de su actividad externa algo tan expresivo que competiría con su actuación dirigida a las necesidades y objetivos de la OLACEFS?. Tal y como se desprende de lo expuesto en el acta del XLV Consejo Directivo *“El Instituto debe ser autosostenible que preste servicios, capacitación y formación a entidades no gubernamentales en un momento determinado”*. *“Asimismo, se dice que el ILACOFIT debe vender y ofrecer al sector privado productos que hoy no se encuentran en el mercado”*. Para ser una institución académica respetable, capaz de atraer público interno y externo para programas de postgrado, ¿no serían necesarios inversiones fuertes en profesores, estructura física y administrativa e infraestructura de informática para que esos cursos pudieran ser oficialmente reconocidos (validados) como cursos de postgrado en

los diversos países? Es necesario evaluar ese punto, pues si esos cursos de postgrado ministrados por el ILACOFIT no estén aptos a ser reconocidos oficialmente, tanto en Colombia cuanto en los demás países como cursos de postgrado, ¿no sería más difícil atraer alumnos?

Por lo anteriormente expuesto, queda claro que si se pretende hacer un Instituto más grande esto conlleva a conflictos como buscadora de recursos, por medio de cursos y postgrados en el mercado para financiar sus cursos de formación dirigidos a los auditores de la OLACEFS.

Refiriéndose a los antecedentes, el señor Ministro del Tribunal de Cuentas de la Unión mencionó la experiencia de un instituto público creado con esos fines, que terminó siendo una universidad privada; son cuidados que se deben tener en cuenta durante el proceso de formulación de la propuesta de funcionamiento del ILACOFIT.

También surge la siguiente pregunta ¿Sería el ILACOFIT una prestigiosa institución pública dirigida a investigaciones en el área de control fiscal, transparencia y administración pública? ¿Tendría la intención de ser un organismo de investigación que anhela un reconocimiento semejante al de CEPAL o la OECD, guardadas las debidas proporciones? Advirtió que, el ILACOFIT podría pensarse como una institución pública prestigiosa, pero excluyendo el desarrollo de investigaciones en control fiscal, pues sería muy costoso. Correspondería analizar si esa es la intención, de forma que ILACOFIT podría estar haciendo en el futuro algo como CEPAL o la OECD.

A lo anterior, deben agregarse las visiones expuestas en los términos de referencia del ILACOFIT, específicamente en el Artículo 6,1 que señala: *“Constituirse como una organización de altos estudios e investigaciones del más alto nivel académico, así como, asesor en el campo del control fiscal y gestión”*. Visto desde esa perspectiva una institución de ese nivel requiere recursos y apoyos expresivos; Artículo 6,7 *“Mantener un permanente contacto con las decisiones y temas de reflexión de orden global, relacionados con el control fiscal y la transparencia”*. Más bien se ve ILACOFIT como integrado globalmente; Artículo 8,2 *“Desarrollar investigaciones a profundidad en control fiscal, gestión pública y transparencia”*. Puede apreciarse que la OLACEFS no solamente desarrollará estudios en el ámbito estricto de las auditorías de la Organización; Artículo 8,8 *“Servir de agente para la recolección y difusión de información de los sistemas de control fiscal y transparencia de la región”*.

Desde otro enfoque podrían formularse las siguientes interrogantes, ¿Debería ser una institución operativa para el desarrollo de programas de capacitación, con actuación menos ambiciosa desde el punto de vista del público externo, pero efectiva desde el punto de vista interno y de las funciones de la OLACEFS? O bien ¿Debería ser una institución operativa para el desarrollo de programas de capacitación, con actuación más ambiciosa desde el punto de vista interno, con centralización de la capacitación en el ámbito de la OLACEFS? El ILACOFIT



podría constituirse en un brazo más operacional de OLACEFS, enfocándose en las funciones de la Organización. Es decir, que se convertiría en un canalizador de los programas de capacitación. Para ello, será preciso que todas las EFS miembros tengan muy claro el papel del Instituto y el rol que les corresponderá a éstas, porque tendrán que estar dispuestas a promover parcial o integralmente sus programas de capacitación por medio del ILACOFIT y a su vez, el Instituto impulsar la armonización y estandarización de esos programas.

Otro aspecto importante que merece ser analizado es el **ILACOFIT y la estrategia de capacitación de las EFS de la OLACEFS**, considerando que una de las principales fuentes de financiamiento del ILACOFIT prevista es la compra de los servicios de capacitación por parte de las EFS. En las actas del XLV Consejo Directivo y de la XIX Asamblea General se señala que las EFS deben asumir el compromiso de contratar sus capacitaciones con el ILACOFIT, *“de esta manera se estaría dando un marco de referencia que le permitiría ser autosostenible en un momento determinado”*. Asimismo, *“es fundamental el tema de fortalecer la capacitación en la OLACEFS...de manera que los recursos que actualmente emplean las diferentes EFS individualmente, sean mejor distribuidos, mejor utilizados y mejor canalizados por todas las EFS”*. Por otra parte, se indica que *“una vez aprobado, el ILACOFIT deberá canalizar todos los planes de capacitación que manejen las EFS, manejar las diferentes plataformas y escuelas de capacitación que hay en éstas, así como coordinar con las EFS la armonización de los planes de capacitación en cada uno de los países”*.

De lo anterior, se desprende la necesidad de verificar cuántas EFS requerirían o podrían cambiar su estrategia de capacitación para llegar a actuar integral o parcialmente por medio del ILACOFIT. Si algunas de las EFS no pueden actuar de esa manera, o si, por diversas razones, eso no es posible inicialmente, correspondería preguntarse ¿qué impacto tendría esa situación en la planificación sobre las fuentes de financiación del ILACOFIT y en su desarrollo?

Agregó que, tal y como lo mencionó el señor Presidente de la OLACEFS una institución que se dedique a levantar investigaciones y estudios será costoso para el país que tenga al Instituto y no siempre se podrá contar con investigadores de las propias instituciones de la OLACEFS, algunas veces tendrán que ser investigadores privados y posiblemente, con la rotación cada tres años se afectaría la continuidad de los estudios realizados, dado que los investigadores no podrían trasladarse hacia otro país.

En cuanto al **impacto financiero directo e indirecto sobre los países miembros**, el señor Ministro Weder De Oliveira expuso una serie de preguntas: ¿Cuánto costaría la implantación del nodo central? ¿Remuneración del cuerpo directivo (director, subdirectores), funcionarios administrativos, compra de equipos, manutención del edificio – sede, viajes? ¿Cómo serían financiados esos costos? ¿Aumento de la contribución de los países – miembros? ¿Financiación de organismos internacionales, reembolsable o no? ¿Donaciones?; ¿Cuáles serían la estructura y forma de financiación de los nodulos periféricos? ¿Qué recursos

humanos y físicos serían necesarios para, por ejemplo, actuar en redes, hacer videoconferencias? ¿Cuánto costaría a la institución – sede implantarlos y mantenerlos?

En lo relacionado a la **armonización de las funciones del ILACOFIT con las funciones de los demás comités**, destacó que debe discutirse más sobre la opinión de los miembros de la OLACEFS en lo concerniente a si estarían de acuerdo con la propuesta de extinción de esos comités, o desearían que se mantuvieran y de ser así, con cuáles nuevas funciones, ¿cómo armonizar sus funciones con las competencias del ILACOFIT, sin crear arreglos no funcionales y poco eficientes? Es relevante discutir estas cuestiones, pues podrá haber superposición de funciones, divergencias e insatisfacciones de los comités, debido a la no especificación de la forma de funcionamiento concomitante del Instituto y de los comités. Incluso, deberá preverse la elaboración de una buena reglamentación al respecto.

Finalmente, el Ministro Weder De Oliveira resaltó que todos los puntos señalados anteriormente deben ser analizados por el comité que se conforme, para que al final todos los miembros de la OLACEFS tengan conciencia de las funciones que se asignarán al ILACOFIT, los compromisos que tendrán para que logre sus propósitos, es decir, requerimientos de personal, estrategias de capacitación, eventualmente los aportes económicos iniciales y en términos generales, cómo en un futuro funcionará el ILACOFIT. Entre otros puntos a examinar en los debates del comité señaló: ¿Sería el Presidente del Instituto, igual al Presidente de la OLACEFS?, ¿elegido por la Asamblea?, ¿elegido por el Director del Instituto?; con respecto al mandato del Director ¿3 años ó 2 años?, ¿coincidente con el mandato del Presidente de la OLACEFS?; en cuanto al Reglamento del Instituto ¿en la Carta Constitutiva o por términos de referencia?, pareciera que hay un consenso que debe ser incluido en la normativa; sobre la composición del Consejo Directivo del Instituto ¿cantidad de miembros, mandato (puede hasta no ser lo mismo del Director), forma de seleccionar?, ¿participación del Comité de Capacitación Regional (CCR) y el Comité de Investigaciones Técnico Científicas (CITEC)?; en lo referido a la definición de los subdirectores ¿2, 3, 4, 5?, ¿en qué áreas?, ¿remuneración?, ¿necesitan ser todos contratados inmediatamente?, ¿deben ser de las EFS?, ¿o contratados en el mercado?; ¿cómo sería la relación del ILACOFIT con la Secretaría Ejecutiva, en términos financieros?.

En conclusión, expresó que sería pertinente proponer que, después de la aprobación definitiva de la misión, visión, objetivos, funcionamiento, estructura de dirección y gobernanza sea formulada y discutida, en algún momento, una estrategia para la implantación progresiva del Instituto (acciones y financiación), para que se pueda discutir las fuentes de financiación iniciales y futuras, así como permitir que las EFS sepan qué se requerirá de ellas y puedan evaluar sus posibilidades de contribuir y comprometerse con el desarrollo del Instituto y de la estrategia definida para implantarlo, según sus situaciones institucionales, circunstanciales y normativas específicas.

Acto seguido, el señor Presidente concedió el uso de la palabra al señor Contralor General de la República Bolivariana de Venezuela, quien aprovechó la oportunidad para agradecer al Doctor Julio César Turbay Quintero y al Ministro Weder De Oliveira por las intervenciones y reflexiones efectuadas sobre el Instituto y a la vez, trajo a colación que el Comité de Capacitación Regional es uno de los comités con mayor productividad en la OLACEFS. A modo de comentario, mencionó que, la primera vez que se logró financiamiento con el Banco Interamericano de Desarrollo fue precisamente para financiar la capacitación con los comités, tanto de la OLACEFS como de la IDI. Destacó que, la experiencia fue tan satisfactoria que la estructura de los cursos de capacitación que la Iniciativa de Desarrollo utiliza para el resto de los continentes nació en América Latina y el Caribe, de esa primera experiencia, lo que denota la calidad de los cursos de la OLACEFS, por eso expresó que no ve contradicción en que exista el Instituto y el Comité de Capacitación Regional, por el contrario, considera que ambas instituciones se fortalecerían mutuamente.

En uso de la palabra, el señor Presidente agradeció los aportes realizados por el Contralor General de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministro del Tribunal de Cuentas de la Unión del Brasil. Asimismo, se refirió a la iniciativa presentada por la Presidencia en la Asamblea General realizada en Paraguay y en cuyo marco fue aprobada la creación del ILACOFIT. Expresó que, es consciente de que esta iniciativa es una vieja aspiración y anhelo de muchos años de la OLACEFS, por ello manifestó estar seguro que, así como en el pasado los esquemas de capacitación en América Latina fueron utilizados en otras partes del mundo, también este Instituto va a ser ejemplo para otras organizaciones regionales de control fiscal pertenecientes a la INTOSAI.

Precisó que, una de las formas indudablemente para lograr ese cometido es que todas las EFS utilicen y compren los servicios del ILACOFIT, sería una buena forma de fortalecerlo, institucionalizarlo y hacerlo cada día más importante. Otra, puede ser conseguir un patrocinador como por ejemplo, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para facilitar capacitaciones a los funcionarios en el continente, con el propósito de mejorar y fortalecer las instituciones. Al ser éste propósito una de las misiones del BID, constituye una oportunidad para que la OLACEFS presente un proyecto de financiamiento del ILACOFIT.

Por otra parte, el señor Presidente mostró su acuerdo para que el Comité Especial de Revisión de la Carta Constitutiva y Reglamentos (CER) presente la propuesta final a la Asamblea General, en tanto, sugirió que el comité conformado por la Presidencia, el Comité de Capacitación Regional y la EFS del Brasil, si ésta última tiene interés, preparará una propuesta inicial a ser canalizada al CER para su análisis y estudio, el cual lo sometería finalmente a la consideración de una Asamblea General Extraordinaria o bien de la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en Guatemala.

A continuación, el señor Presidente otorgó el uso de la palabra al Ministro Weder De Oliveira quien recomendó adicionalmente, que el Comité de Capacitación

Regional (CCR) y el Comité de Investigaciones Técnico Científicas (CITEC), elaboren un estudio sobre el panorama del problema de la capacitación que enfrenta la OLACEFS, el cual servirá de insumo al comité que elaborará la propuesta inicial, a efectos de comprender los problemas que ILACOFIT ayudará a resolver desde su perspectiva en los próximos años.

El señor Presidente con la venia de los señores consejeros dio el uso de la palabra al Doctor Fernando Jordan Florez, Director del Instituto Latinoamericano de Altos Estudios en Control Fiscal y Transparencia (ILACOFIT), quien inició su intervención expresando sus agradecimientos al señor Presidente de la OLACEFS y a los miembros del Consejo Directivo y a su vez, manifestando su agrado por la forma como cada uno de los titulares de las EFS han asumido la importancia, papel y rol del ILACOFIT.

Acotó que, en la perspectiva de no tener un Instituto burocrático, no construir un ente de gigantismo, no entrar en las fallas y los errores clásicos del siglo XX en las construcciones que es conocido por todos con diferentes escenarios, sería oportuno mirar el paso que dio Naciones Unidas al crear la Universidad de las Naciones Unidas. Este centro académico cuya única sede en América Latina se encuentra en Venezuela cada día adquiere más prestigio. Lo importante en el fondo de esto es que el Instituto ha sido concebido como una red, lo que hace que la burocracia y los costos desaparezcan, porque la red permite que los nodos trabajen por su propia cuenta, fuerza y recursos; la red se mueve de acuerdo a la importancia que cada país le dé a la capacitación, investigación y certificación de auditores.

Por otro lado, indicó que lo extraordinario del efecto de la red es que los países pequeños, con menos recursos para capacitación e investigación, al estar conectados a la red son beneficiarios de los esfuerzos de los países que sí tienen recursos. El Instituto no debe ser una universidad, no tiene sentido en el siglo XXI trabajar con grandes moles físicas, más bien hay que aprovechar la red virtual desde la cual pueden accederse incluso a servicios gratuitos. Particularmente, se busca que todas las EFS miembros pongan a disposición los recursos con los que cuenten sean investigadores, docentes u otros y que a su vez, sean compartidos por medio de la red.

Recalcó que, este es un proceso donde todos deben contribuir para obtener menores costos, pero a base del tope de tecnología no para enseñar competencias, ni formar obreros intelectuales, sino gente reflexiva, crítica, por eso el afán que el nodo central maneje los temas de la globalización. En ese orden de ideas, manifestó que hizo una revisión del plan de capacitación de la Organización y no se están ofreciendo actualmente cursos en temas de gran relevancia para los países como por ejemplo, reforma financiera, reforma fiscal, transformaciones del sistema contable global, por mencionar algunos.

El Doctor Fernando Jordan concluyó su exposición destacando que se han revisado los planes del Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo,

Naciones Unidas y otras ONG's y en todos los casos, se aprecia que un tema fundamental para los próximos diez años es darle todo el refuerzo a los países en materia de control fiscal, precisamente por la crisis mundial que se atraviesa. Esto evidencia la posibilidad de acceder a múltiples fuentes de financiamiento, siempre y cuando haya una unidad monolítica de todos los países miembros de la OLACEFS. Reiteró su disposición en intercambiar opiniones y absolver todas las interrogantes, además acotó que la única forma que exista el Instituto es por red, de no ser así no será posible porque hay muchos países que no tienen recursos financieros suficientes.

Seguidamente, el señor Presidente agradeció al Doctor Fernando Jordan Florez por sus observaciones y a la vez, expresó su acuerdo en el sentido que hay que tener una institución al menor costo posible, con toda la técnica moderna que se pueda utilizar dentro de ese costo y sea viable. Destacó que, debe reconocerse que cada país tiene esfuerzos y avances en materia de capacitación, entonces de lo que se trata es de integrar lo que cada uno ha hecho para que en red dé la capacidad y la visión a todos de una capacitación de alto nivel y no por eso requiere de inmensos costos insostenibles.

En uso de la palabra, el Ministro Weder De Oliveira se unió a las expresiones de agradecimiento por la presentación del Doctor Fernando Jordan Florez y en nombre del Tribunal de Cuentas de la Unión, especialmente del Ministro Joao Augusto Nardes Ribeiro manifestó que todos visualizan la capacitación como un elemento fundamental para el buen desempeño de las Entidades Fiscalizadoras Superiores. Además, señaló que estaría pendiente la composición del comité que se encargará de elaborar la propuesta de funcionamiento del ILACOFIT, en el cual Brasil se dispone a participar contribuyendo con lo que sea posible.

El señor Presidente indicó que, en efecto la idea sería aprobar en este Consejo Directivo que el comité presente al CER una propuesta y que, a su vez, éste proceda a su revisión para someterla a la aprobación de la Asamblea General. Abierto el intercambio de opiniones respecto a la conformación del citado comité, los miembros del Consejo Directivo acordaron elaborar una propuesta de su composición, que sería discutida antes de finalizada la sesión, con el propósito de dar continuidad al orden del día.

Concluidas las deliberaciones, los señores consejeros adoptaron los acuerdos siguientes:

#### **ACUERDO 814/06/2010**

**Aprobar la creación de un Comité Temporal que se encargará de presentar una propuesta inicial al Comité Especial de Revisión de la Carta Constitutiva y Reglamentos (CER), sobre el funcionamiento y reglamentación del Instituto Latinoamericano de Altos Estudios en Control Fiscal y Transparencia (ILACOFIT). Una vez completada la etapa anterior, el CER preparará una propuesta definitiva de la reglamentación del ILACOFIT, que se elevará al**

**conocimiento del Consejo Directivo y posteriormente, será sometido a la aprobación de la Asamblea General.**

**ACUERDO 815/06/2010**

**Someter a la consideración de la XX Asamblea General Ordinaria, la realización de una Asamblea General Extraordinaria en el segundo semestre de este año, con el objeto de discutir las reformas a la Carta Constitutiva y Reglamentos de la OLACEFS, en cuyo marco se definirá además, la reglamentación del ILACOFIT.**

En respuesta a la solicitud formulada por el Doctor Clodosbaldo Russián Uzcátegui, la Licenciada Gioconda Torres de Bianchini confirmó que la Secretaría Ejecutiva podría suministrar los balances financieros de la OLACEFS correspondientes a los años 2000 al 2009, ya que el 2010 aún no ha terminado; esta información debe estar lista para la próxima reunión del Consejo Directivo que se celebrará en Guatemala.

**4. MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES (OLACEFS) Y LA AGENCIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO: APORTE DE LAS EFS A LA TRANSPARENCIA EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: FORTALECIMIENTO DE LA OLACEFS.**

Con relación a este tema, el señor Presidente inició su intervención refiriéndose a los trabajos que se vienen adelantando con la Agencia de Cooperación Técnica Alemana (GTZ), la cual ha ofrecido recursos por la suma de 4.5 millones de Euros, para el desarrollo de un convenio de cooperación técnica con la OLACEFS.

De inmediato, procedió a dar cuenta a los señores consejeros sobre la realización de una reunión en febrero de 2010 en la República de Colombia, a la cual asistieron representantes de la Presidencia, Secretaría Ejecutiva y GTZ, para definir los términos del convenio, obteniéndose como resultado el Memorando de Entendimiento entre las partes inscrito bajo el Proyecto “Aporte de las EFS a la Transparencia en las Administraciones Públicas: Fortalecimiento de la OLACEFS”. Este proyecto se concentrará en los siguientes ejes:

1. Consolidación institucional de OLACEFS.
2. Excelencia metodológica para el desarrollo del control fiscal.
3. Fortalecer a través de la OLACEFS, la legitimidad del control fiscal y de las EFS.

Añadió que, en el Memorando de Entendimiento se garantiza además, apoyo técnico para el fortalecimiento de ILACOFIT como órgano de la OLACEFS, así como para cada una de las Comisiones y Comités.

Siendo más específico en su informe, el señor Presidente dio lectura al Memorando de Entendimiento obviando el primer párrafo, ya que se refiere a las generales de los firmantes, procediendo a su lectura a partir del segundo párrafo que a los efectos dice:

*...“Las áreas y modalidades de cooperación identificadas por GTZ y discutidas con OLACEFS en reuniones en Julio de 2009 con las EFS de Costa Rica, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Panamá y Paraguay, presentados en octubre 2009 al Consejo Directivo de OLACEFS en el marco de la Asamblea General y discutidos en Febrero de 2010, para el logro de los objetivos acordados conjuntamente con la Presidencia de OLACEFS y la Secretaría Ejecutiva, son la base para el presente memorando de entendimiento para la ejecución del proyecto, los objetivos y responsabilidades que se derivan de la estructura del proyecto GTZ-OLACEFS para los organismos involucrados”.*

#### **Acuerdan:**

#### **CLÁUSULA PRIMERA.- Objetivo:**

*Contribuir al Fortalecimiento de OLACEFS con el objetivo:*

*Las EFS miembros usan los servicios de calidad que ofrece OLACEFS para fortalecer el control fiscal en la región.*

*El proyecto tiene en su primera fase una duración de tres años, contados desde el 1 de enero de 2010; el cual podrá ser extendido, por acuerdo de las partes, hasta por el tiempo original acá estipulado. El valor total del proyecto será hasta 4.500.000 de Euros en calidad de asesoría técnica, ejecutada por GTZ. Dicha asesoría técnica se realizará en tres grandes áreas de trabajo:*

- 1. Consolidación Institucional de la OLACEFS*
- 2. Excelencia Metodológica para el Desarrollo del Control Fiscal*
- 3. Fortalecer a través de la OLACEFS la Legitimidad del Control Fiscal y de las EFS.*

*Estas áreas de trabajo se implementarán a través de asesoría técnica y estratégica a los órganos de OLACEFS (Presidencia, Secretaría, Comisiones y Comités) apoyo a ILACOFIT y los nodos de la red de centros de capacitación de las EFS que integran la arquitectura red de ILACOFIT.*

#### **CLAÚSULA SEGUNDA.- Responsabilidad de las partes**

*GTZ brinda asesoría técnica, desarrollo de capacidades y transferencia de conocimiento a las estructuras de OLACEFS, a través de asesores y consultores. El proyecto se rige por un enfoque participativo y de integración para todos los miembros.*

*El proyecto será ejecutado entre la OLACEFS y la GTZ, por medio de un comité que definirá los aspectos relacionados con la ejecución de la cooperación técnica, conformado por un director designado por la GTZ, el Presidente en turno de la OLACEFS y un director general designado por la Presidencia de la OLACEFS.*

*La OLACEFS pondrá a disposición del proyecto como contrapartida, el espacio físico de una oficina para la implementación del proyecto, y la disponibilidad de funcionarios y funcionarias que representen a los órganos de la OLACEFS y a las EFS interesadas.*

*Las partes se comprometen a la presentación y recepción de la asistencia descrita en la cláusula anterior, de acuerdo con los siguientes criterios enunciados en las líneas de acción propuestas y conforme a las posibilidades legales y operativas:*

- 1. Cronograma y ejecución de las actividades previstas*
- 2. Reuniones y sesiones de trabajo*
- 3. Documentos requeridos*
- 4. Talleres y capacitaciones*
- 5. Encuentros con organizaciones y demás dependencias relacionadas*
- 6. Las demás que sean pertinentes*

*Las partes de mutuo acuerdo, adoptarán las estrategias y métodos más viables para el logro de los objetivos concebidos en las líneas de trabajo del proyecto "Aporte de las EFS a la transparencia en las administraciones públicas. Fortalecimiento de OLACEFS".*

### **CLÁUSULA TERCERA.- Acceso a la Información y deber de Reserva**

*Los consultores y demás miembros de la cooperación entre GTZ y OLACEFS tendrán acceso a la práctica de diligencias y documentación propia de OLACEFS y sus miembros, siempre y cuando no se afecte la reserva y confidencialidad que consagra la ley de cada país y las reglas de OLACEFS, a fin de desarrollar su labor de cooperación técnica.*

### **CLÁUSULA CUARTA.- Comunicaciones**

*Las comunicaciones entre GTZ y la OLACEFS siempre se realizarán entre la persona designada por parte de cada una de las partes. La Presidencia de OLACEFS y la Secretaría Ejecutiva de OLACEFS siempre se involucran en las comunicaciones.*

*En caso del trabajo con ILACOFIT, Comisiones y Comités se mantendrá informada a la persona designada por la OLACEFS para la coordinación de la cooperación con GTZ.*

*Ambas partes se informan sobre intercambios con otros actores que están interesados en fortalecer OLACEFS para garantizar la coordinación de los actores*



*involucrados. Esto es muy importante porque no habrá interacción exclusiva con un actor de la OLACEFS, todas las partes se informan sobre intercambios con otros actores que están interesados en fortalecer OLACEFS para garantizar la coordinación con los interesados.*

*Leídas y enteradas las partes del contenido y alcance, se suscribe el presente convenio en cuatro (4) ejemplares originales.*

*Firmado por Doctor Julio César Turbay Quintero, Contralor General de la República de Colombia y Presidente de la OLACEFS y Bárbara Hess, Directora Residente en Colombia de la Cooperación Técnica Alemana, (GTZ).*

Finalizada la lectura del Memorando de Entendimiento, el señor Presidente puntualizó que los recursos de cooperación siempre serán bienvenidos, pero en el caso de la GTZ aclaró que el financiamiento sólo incluye la contratación de conferencistas y ayudas de carácter técnico, no se entregarán recursos financieros. Esto implica que se debe dar el mejor uso de esos recursos, por eso es importante que la persona designada por la OLACEFS para coordinar aspectos operativos con la GTZ, sea de alta jerarquía y que se desempeñe como interlocutor permanente, a tiempo completo. Es un punto de gran relevancia si se quiere garantizar que este convenio no se convierta en letra muerta y que sea una imposición unilateral. En principio, debe satisfacer las necesidades reales de la OLACEFS ya sea en tecnologías, capacitación u otros requerimientos para el mejoramiento de las condiciones y capacidades del control fiscal.

En uso de la palabra, el señor Contralor General de la República Bolivariana de Venezuela, agradeció al señor Presidente por las reflexiones compartidas y del mismo modo, comentó que la GTZ opera en todos los países y depende quien sea el funcionario de la GTZ en el país, se tendrá la posibilidad de incidir para que produzca el mayor rendimiento. La GTZ por lo regular cuenta con una plantilla de expositores, consultores y/o asesores. Recomendó que, lo ideal fuera que la persona designada por la OLACEFS como enlace con GTZ, conozca a esas personas y pueda opinar sobre quiénes convienen para beneficio de la Organización y, en consecuencia, se pueda aprovechar al máximo esa inversión. Agregó que, en todos los países miembros de la OLACEFS hay gente de altísimos valores éticos, morales e intelectuales brillantes que pueden ayudar y deberían ser precisamente los que se contraten, de manera que cuando se utilicen los recursos asignados en este proyecto se tenga un capital en las manos.

Finalizada la intervención, el señor Presidente dio por terminado este punto del orden día, adoptándose el acuerdo siguiente:

#### **ACUERDO 816/06/2010**

**Opinar favorablemente sobre el Memorando de Entendimiento entre la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) y la Agencia de Cooperación Técnica de la República Federal de Alemania (GTZ) para la implementación del Proyecto: Aporte de**

## **las EFS a la Transparencia en las Administraciones Públicas: Fortalecimiento de la OLACEFS.**

### **5. SOLICITUD DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE GESTIÓN FINANCIERA (CGF).**

Al referirse a este punto, el señor Presidente comentó que el Comité de Gestión Financiera (CGF) es un comité nuevo que está compuesto actualmente por dos integrantes, la Contraloría General de la República de Colombia (Presidencia de la OLACEFS), quien lo preside y la Contraloría General de la República de Panamá (Secretaría Ejecutiva).

Con el propósito de ilustrar a los señores consejeros sobre las actividades de este Comité, el señor Presidente concedió el uso de la palabra a la Doctora Nina Blanco Arias, Directora de la Oficina de Capacitación, Producción Tecnológica y Cooperación Técnica Internacional y Enlace para la Presidencia de la OLACEFS, quien manifestó que el Comité de Gestión Financiera tuvo una primera reunión que se llevó a cabo en junio de 2009 en la ciudad de Panamá, en cuyo marco se trabajó en una propuesta de términos de referencia que fueron aprobados en la XIX Asamblea General Ordinaria.

En ese mismo orden de ideas, el señor Presidente informó que el Comité de Gestión Financiera fue creado desde hace algunos años, se puso en funcionamiento en un momento determinado y se acordó que formaran parte de éste, las EFS de Colombia y Panamá por ejercer la Presidencia y Secretaría Ejecutiva, respectivamente, quedando pendiente la incorporación de tres miembros adicionales. El CGF tiene como misión obtener recursos financieros externos, a través de la cooperación técnica no reembolsable ante los organismos cooperantes y mediante la autogestión de recursos en beneficio de la OLACEFS. Aunado a lo anterior, expresó que este Comité sería el indicado para tener conocimiento de cuál ha sido el desarrollo financiero y funcional desde el punto de vista presupuestal de la Organización, para poder identificar las necesidades reales y establecer estrategias de cómo debe fortalecerse la OLACEFS.

A continuación, el Doctor Clodosbaldo Russián Uzcátegui en uso de la palabra expresó su conformidad sobre la incorporación de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana en el Comité de Gestión Financiera, pues considera que debe dársele la oportunidad al país que se ofrece a trabajar en los órganos de la OLACEFS.

El señor Presidente propuso completar la conformación de este Comité para que sea operativo, sugerencia que fue respaldada por los señores consejeros, acordándose que la Secretaría Ejecutiva circulará entre todos los miembros, la convocatoria para la designación de los miembros restantes. También, se acogió la solicitud de la EFS de República Dominicana para que forme parte de éste, por

lo que, será sometido a la consideración de la XX Asamblea General que se llevará a cabo en Guatemala.

Sometido este punto a la consideración, los señores consejeros adoptaron los acuerdos siguientes:

**ACUERDO 817/06/2010**

**Someter a la consideración de la XX Asamblea General Ordinaria, la solicitud de la Cámara de Cuentas de República Dominicana para integrar el Comité de Gestión Financiera (CGF) de la OLACEFS.**

**ACUERDO 818/06/2010**

**Instruir a la Secretaría Ejecutiva para que divulgue entre las EFS miembros, las vacantes disponibles en el Comité de Gestión Financiera (CGF).**

**6. SOLICITUD DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PARA PRESIDIR LA COMISIÓN TÉCNICA ESPECIAL DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LAS EFS E INDICADORES DE RENDIMIENTO (CEDEIR).**

El señor Presidente dio cuenta a los señores consejeros acerca de la solicitud de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana para presidir la Comisión Técnica Especial de Evaluación de Desempeño de las EFS e Indicadores de Rendimiento (CEDEIR), que en la actualidad está integrada por las EFS de Bolivia, Brasil, Costa Rica, El Salvador y Perú.

Luego de un intercambio de opiniones, los señores consejeros concluyeron que no es competencia del Consejo Directivo elegir las EFS que presiden los comités o comisiones, ésta es responsabilidad directa de esos órganos. En consecuencia, el Consejo Directivo resolvió admitir la inclusión de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana en la CEDEIR, la cual será puesta a la consideración de la próxima Asamblea General Ordinaria. De ser aprobada esta solicitud por la Asamblea General, la EFS de República Dominicana deberá expresar su voluntad de presidirla a los miembros de la Comisión, en la siguiente reunión que convoque.

Agotado este punto del orden del día, los señores consejeros convinieron adoptar el acuerdo siguiente:

**ACUERDO 819/06/2010**

**Someter a la consideración de la XX Asamblea General Ordinaria, la solicitud de la Cámara de Cuentas de República Dominicana para formar parte de la Comisión Técnica Especial de Evaluación de Desempeño de las EFS e Indicadores de Rendimiento (CEDEIR).**

En seguida, el señor Presidente otorgó el uso de la palabra al Ministro Weder De Oliveira, quien presentó a la consideración del Consejo Directivo una

propuesta de conformación del Comité Temporal que discutirá el tema del ILACOFIT, el cual quedaría integrado por las Entidades Fiscalizadoras Superiores de Colombia, Brasil, El Salvador (Presidencia del CITEC), Perú (Presidencia del CCR), Venezuela (Presidencia del CER) y el Director del ILACOFIT. Inicialmente, se solicitaría al Comité de Capacitación Regional y al Comité de Investigaciones Técnico Científicas, la elaboración de un estudio sobre el panorama del problema de la capacitación que enfrenta la OLACEFS.

Con este insumo, el Comité Temporal elaboraría una primera propuesta de la reglamentación del ILACOFIT, que sería canalizada a la consideración del CCR y del CITEC. Posteriormente, se remitiría al Comité Especial de Revisión de la Carta Constitutiva y Reglamentos (CER) para su análisis y presentación al Consejo Directivo y finalmente, a la aprobación de la Asamblea General.

Al respecto, el señor Presidente manifestó su acuerdo con la propuesta, pero recomendó reducir los pasos a efectos de agilizar el proceso. Sugirió que, en lugar de consultar aparte al CCR y al CITEC, éstos se integren al Comité Temporal. De esta manera, se elaboraría una sola propuesta que incluya las consideraciones de todos y se remitiría para el análisis del CER.

En uso de la palabra, el Ministro Weder De Oliveira expresó que comprendía la preocupación de la EFS de Colombia. Acotó que posiblemente, tanto la EFS de El Salvador como la EFS del Perú podrían trabajar directamente en el Comité Temporal, no obstante, solicitó se aclarara si se mantenía el paso que consiste en que, una vez elaborada la propuesta se sometería a la consideración del CCR y del CITEC. Sobre este particular, el señor Presidente propuso que todos trabajaran en la propuesta, la cual sería canalizada para el análisis del CER y una vez cumplida esa etapa se presentaría al Consejo Directivo y posteriormente, a la aprobación de la Asamblea General.

El Doctor Clodosbaldo Russián Uzcátegui en uso de la palabra, respaldó la propuesta presentada por el representante del Tribunal de Cuentas de la Unión del Brasil e hizo referencia a que ambas recomendaciones se complementan, por lo que, correspondería que el Comité Temporal trabaje a la mayor brevedad posible, a fin que el CER pueda emitir su pronunciamiento sobre el tema en cuestión.

Para efectos de aclarar lo discutido, el Ministro Weder De Oliveira resumió que el comité estaría conformado por las EFS de Colombia, Brasil, El Salvador, Perú y Venezuela, con la participación del Doctor Fernando Jordan, como Director del ILACOFIT; se haría una propuesta de modificación a la Carta Constitutiva con el reglamento completo del ILACOFIT, que sería enviada al CER y éste a su vez, la presentaría a la consideración del Consejo Directivo, que haría el planteamiento final en una Asamblea Extraordinaria.

Sobre el particular, el señor Presidente apoyó lo planteado por el señor Contralor General de la República Bolivariana de Venezuela, en el sentido que se dé celeridad al caso, además propuso que se defina un plazo dentro del cual se

presente la propuesta para la consideración del CER. Enfatizó que, si todos se comprometen a presentar sus opiniones y sugerencias, se compilan y presentan al CER, éste tendría en sus manos la posibilidad de llevarlo al Consejo Directivo que se realizará en Guatemala, se analiza en la XX Asamblea General y se aprueba la realización de la Asamblea Extraordinaria donde se estudie el tema de ILACOFIT.

De inmediato, intervino el Ministro Weder De Oliveira confirmando que la propuesta aprobada es realizar una Asamblea Extraordinaria en el segundo semestre para discutir el tema de ILACOFIT y coincidió con el señor Presidente respecto a definir un tiempo para que el Comité Temporal elabore la propuesta. Un comité podría definir los plazos para la discusión e inclusive, la revisión por parte del Consejo Directivo, a fin de poder determinar la fecha de la Asamblea Extraordinaria.

El señor Presidente cedió el uso de la palabra al Doctor Fernando Jordan Florez, quien comunicó que el Doctor Julio César Turbay Quintero termina su período en la Contraloría General de la República de Colombia en el mes de septiembre próximo y a pesar que la EFS de Colombia le corresponde ejercer la Presidencia de la OLACEFS hasta diciembre de este año, el cambio de autoridades pudiese dilatar las gestiones que se hayan adelantado en este tema. Por ello, sugirió que la Asamblea se realice antes de esa fecha, contándose con los meses de junio, julio y agosto para trabajar intensamente.

En uso de la palabra, el Doctor Clodosbaldo Russián Uzcátegui acotó que no habría inconvenientes para no cumplir en ese período de tiempo, sugiriendo establecer como plazo el mes de agosto. Esta propuesta fue respaldada también por el representante del Tribunal de Cuentas de la Unión del Brasil, quien destacó que se podría llegar al final del mandato del Presidente de la OLACEFS, con la decisión concluyente sobre la reglamentación del ILACOFIT.

Habiendo concluido las intervenciones, los señores consejeros convinieron adoptar el acuerdo siguiente:

**ACUERDO 820/06/2010**

**Invitar a las Entidades Fiscalizadoras Superiores de Brasil, Colombia, El Salvador, Perú y Venezuela, así como al Director del ILACOFIT, a formar parte del Comité Temporal creado para elaborar una propuesta sobre el funcionamiento y reglamentación del Instituto Latinoamericano de Altos Estudios en Control Fiscal y Transparencia (ILACOFIT).**

De inmediato, el señor Presidente decretó un receso para almuerzo, disponiendo se reiniciara la sesión en horas de la tarde.

## 7. REFORMAS A LA CARTA CONSTITUTIVA Y REGLAMENTO DE LA OLACEFS.

Para la presentación de este tema, el señor Presidente concedió el uso de la palabra al Doctor Clodosbaldo Russián Uzcátegui, Presidente del Comité Especial de Revisión de la Carta Constitutiva y Reglamentos (CER), quien solicitó la venia del Consejo Directivo para que el Licenciado Basilio Jáuregui procediera a dar cuenta del informe elaborado. Inició su intervención refiriéndose al mandato dado por el XLIII Consejo Directivo al CER de realizar una revisión integral de la normativa de la OLACEFS, dadas las inconsistencias jurídicas de sintaxis en el texto, al igual que ciertas contradicciones y vacíos. En cumplimiento de ese mandato, los miembros del CER sostuvieron una serie de reuniones cuyos resultados fueron expuestos de manera sucinta a los señores consejeros.

La propuesta de reforma a la Carta Constitutiva y Reglamento de la OLACEFS contempla la inclusión de dos nuevos principios, el de transparencia y el de rotación, éste último acordado en las Resoluciones 14, 15, 16 y 17 del año 2004. El principio de rotación se desarrolla en un nuevo artículo, el cual queda expresado de la forma siguiente:

**Artículo 20°-** *“Para ser elegidos nuevamente sede de la Organización o miembro de un órgano de la OLACEFS, todos los miembros activos deberán rotar por éste, salvo aquellos que declinen su postulación, con excepción de lo establecido en los artículos 35 y 37 de la Carta Constitutiva”.*

En la parte “Del Consejo Directivo”, se mejora la redacción del artículo siguiente:

**Artículo 29°-** *“El Consejo Directivo es un órgano colegiado integrado por seis miembros activos, el cual es encabezado por el Presidente. El Secretario Ejecutivo **actuará** como Secretario del Consejo Directivo”.*

Se adiciona el siguiente párrafo al **Artículo 32°**.- Integrarán el Consejo Directivo:

- I. *La Presidencia de la OLACEFS, quien preside.*
- II. *La Secretaría Ejecutiva de la OLACEFS, con derecho a voz, pero sin voto.*
- III. *...*
- IV. *...*
- V. *...*

*“Si el miembro activo que sea elegido Presidente de la OLACEFS recae en la Entidad Fiscalizadora Superior organizadora de la última o próxima sesión de la Asamblea General Ordinaria de la Organización, por efecto de lo establecido en las fracciones III y IV del presente artículo, la Asamblea General procede a elegir como consejero a un miembro activo adicional por un período bianual, de modo que se mantengan permanentemente cinco consejeros con derecho a voto”.*

Se propone un nuevo Capítulo IV “De la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva”, en el que se separan las atribuciones y las obligaciones. Asimismo, por solicitud de la EFS de Colombia se agregó como uno de los deberes del Presidente, el ejercicio conjunto de la representación de la OLACEFS con la Secretaría Ejecutiva, quedando de la forma siguiente:

**Artículo 36°-** *Son deberes del Presidente, los siguientes:*

- II. *Ejercer conjuntamente con la Secretaría Ejecutiva la representación legal de la OLACEFS, con capacidad para obligar válidamente a la Organización.*

En virtud de que la Presidencia de los diferentes comités y comisiones es quien lleva la mayor carga de trabajo en estos órganos, se propone la creación de una especie de secretaría dentro del mismo grupo, que sirva de apoyo a las labores de la EFS que ejerza la Presidencia. Este nuevo artículo quedaría contenido en el Capítulo V “De los Comités y las Comisiones”, de la forma siguiente:

**Artículo 44°-** *La Presidencia de cada Comité o Comisión será ejercida por uno de los Miembros Activos, quien coordinará el trabajo de los demás integrantes; otro miembro ejercerá la Secretaría, en apoyo a la gestión de coordinación de la Presidencia.*

La estructura de la Carta Constitutiva quedaría así:

<b>SECCIÓN PRIMERA</b>	<b>CAPÍTULO I</b> Finalidad, Objeto, Principios y Atribuciones de la Organización
<b>SECCIÓN SEGUNDA</b>	<b>CAPÍTULO I</b> De los Miembros de la Organización
<b>SECCIÓN TERCERA</b>	<b>CAPÍTULO I</b> De los Órganos de la OLACEFS  <b>CAPITULO II</b> De la Asamblea General  <b>CAPITULO III</b> Del Consejo Directivo  <b>CAPÍTULO IV</b> De la Presidencia y la Secretaria Ejecutiva  <b>CAPÍTULO V</b> De los Comités y las Comisiones
<b>SECCIÓN CUARTA</b>	<b>CAPÍTULO I</b> De la Sede de la Organización y del Idioma Oficial  <b>CAPÍTULO II</b> Del Auditor de la Organización

<b>SECCIÓN QUINTA</b>	<b>CAPÍTULO I</b> Del Régimen Financiero y Patrimonial de la Organización
<b>SECCIÓN SEXTA</b>	Disposiciones Generales  Disposición Final

El Licenciado Basilio Jáuregui indicó que el articulado referente a la Sede de la Organización es eliminado de la Carta Constitutiva y reubicado dentro del Reglamento en la sección de la Secretaría Ejecutiva. Se ratifica el castellano y el portugués como idiomas oficiales y a solicitud, se propone agregar la traducción de los documentos oficiales al inglés. Con relación a este tema, el señor Presidente aclaró que la traducción de los documentos oficiales al idioma inglés se dará solamente en los casos que lo requiera la Asamblea General, Secretaría Ejecutiva o los Comités y/o Comisiones, por ello, sugirió que debe precisarse por escrito en el artículo. En ese orden de ideas, el Licenciado Basilio Jáuregui aclaró que efectivamente sólo se traducirían aquellos documentos o trabajos requeridos, por ejemplo algunos escritos que provienen de la INTOSAI y son de interés para toda la OLACEFS.

Por otra parte, destacó la inclusión de un numeral en el artículo 4 relacionado con los deberes de la Organización, quedando de la forma siguiente:

**Artículo 4º-** *Son deberes de la Organización las siguientes:*

*VIII. Reconocer como Grupos Subregionales, a las Organizaciones Subregionales creadas por sus miembros con el fin de fomentar la cooperación y asistencia técnica de las EFS que la integren. El reconocimiento de los Grupos subregionales tendrá como propósito que la cooperación y asistencia de las EFS que los integran, sirva de apoyo al fortalecimiento de los objetivos y permanencia de la OLACEFS y de todos sus miembros.*

Con esta disposición se recoge un acuerdo de la Asamblea desde que se aprobó que entrara la OCCEFS como subgrupo regional de la OLACEFS, así como la EFSUR y también abre la posibilidad para que sean reconocidos otros grupos subregionales que surjan posteriormente.

Señaló que, la nueva propuesta contempla eliminar del Reglamento las atribuciones y deberes de la Organización, de los miembros y de los órganos de la OLACEFS y mantenerlos solamente en la Carta Constitutiva. La misma propuesta se aplica para el articulado referente al funcionamiento de la Asamblea General, dejando el tema de las convocatorias a las Asambleas en el Reglamento.

El Presidente intervino para que se ampliara más sobre este punto. Al respecto, se aclaró que los deberes y atribuciones se repetían en ambos documentos, por lo que, se sugiere dejarlos únicamente en la Carta Constitutiva. Respecto a esta propuesta, el señor Presidente se refirió a los propósitos que deben quedar



consagrados en la Carta Constitutiva (cuál es la misión, filosofía, objetivos de la Organización), mientras que, en el Reglamento debe establecerse la forma cómo se organiza el funcionamiento de la Organización. Por tal razón, consideró acertado que no esté en ambos documentos, pero sería más práctico que el funcionamiento de la OLACEFS esté en el Reglamento, a que esté en la Carta Constitutiva, exclusivamente.

El Licenciado Basilio Jáuregui continuó su intervención indicando que se adicionó al Artículo 36 sobre los deberes del Presidente, el siguiente numeral:

**Artículo 36°:** - *Son deberes del Presidente, los siguientes:*

*IV. Coordinar con la Secretaría Ejecutiva y el miembro activo sede de las respectivas reuniones de la Asamblea General y del Consejo Directivo, los aspectos técnicos y organizativos para el desarrollo de dichos eventos.*

Por otra parte, destacó que se busca normar el traspaso de la Presidencia y de la Secretaría Ejecutiva, a tal efecto, se establece que ese proceso deberá efectuarse de acuerdo a los lineamientos de traspaso establecidos en las guías elaboradas para tal fin.

Con relación al ejercicio de los cargos de la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva se especifica en la normativa que éste comienza el 1 de enero del año siguiente a su elección a la Asamblea General respectiva y culmina el 31 de diciembre del año que corresponda. En la sección de la Secretaría Ejecutiva se incluye un articulado sobre la estructura orgánica mínima que posibilite el adecuado desarrollo de sus funciones, así como la asignación del personal, equipo y materiales necesarios para su sostenimiento. Dicha estructura orgánica deberá estar conformada al menos por: Secretario Ejecutivo, Director Ejecutivo, personal responsable de administración financiera, coordinación con enlaces y comunicaciones.

Como parte de los deberes de la Secretaría Ejecutiva se incluyen los siguientes:

**Artículo 39°:** - *Son deberes del Secretario Ejecutivo, los siguientes:*

*XVII. Difundir los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General y del Consejo Directivo a todos los miembros de la organización.*

*XVIII. Mantener, administrar y actualizar el portal Web y el centro de documentación y archivo de la organización.*

El articulado relacionado a la Sede en cuanto a procedimientos, es decir, elección, prórroga y revocatoria del mandato, pasa en su totalidad a la sección de la Secretaría Ejecutiva en el Reglamento de la Carta Constitutiva.

En lo referido a los Comités y Comisiones se incluye un articulado de sus deberes donde se establecen entre otras tareas: la formulación de sus planes de trabajo, divulgación entre los miembros de la Organización de los productos y

conocimientos que se generen en el desarrollo de sus actividades, por mencionar algunas.

En el Reglamento, Capítulo Del Régimen Financiero y Patrimonial de la Organización se agrega lo dispuesto en el Reglamento sobre Aporte Económico de sus Miembros y la Morosidad del Pago, específicamente lo relativo al pago oportuno de las cuotas como requisito para ocupar cargos como Consejero, Presidente, Secretario Ejecutivo, Auditor, Presidente y Secretario de los Comités y Comisiones, así como para acceder a los servicios que preste la Organización, quedando planteado de la manera siguiente:

**Artículo 57°-** *El cumplimiento del pago de las cuotas de membresía es requisito indispensable para que los miembros de la OLACEFS asuman y ejerzan cargos relativos a los artículos 32, 35, 37, 44, 50 de la Carta Constitutiva, accedan a los distintos servicios establecidos en el artículo 1º de la Carta Constitutiva y asistan a los diferentes eventos que se programen, de acuerdo con el Reglamento de aporte económico de los miembros y la morosidad del pago.*

*Los tipos de prevención y gestiones administrativas que deba efectuar la Secretaría Ejecutiva para el cobro eficaz de las cuotas anuales de membresía, así como, las sanciones correspondientes se establecen en el reglamento respectivo.*

Dentro del Capítulo Del Régimen Financiero y Patrimonial de la Organización, también se reformuló el artículo relacionado con la aprobación del presupuesto de la Organización. Se incluye además del presupuesto, la presentación del plan de trabajo de la OLACEFS para cada período anual; el artículo quedaría de la manera siguiente:

**Artículo 59°-** *La presentación del plan de trabajo y presupuesto de la Organización para cada periodo anual tendrán las siguientes etapas:*

*I. El Secretario Ejecutivo presentará los proyectos de ambos documentos relativos al ejercicio del año siguiente, ante el Consejo Directivo, que se lleva a cabo previo a la Asamblea General Ordinaria Anual. Dichos documentos deberán ser remitidos a todos los miembros del Consejo, por lo menos cuarenta y cinco días calendario antes de la referida Asamblea*

*II. El Consejo Directivo previo a la Asamblea General evaluará los respectivos proyectos, emitiendo dictamen al respecto.*

*III. Con dictamen favorable del Consejo Directivo, la Asamblea General resolverá sobre la aprobación del plan anual y presupuesto de la Organización.*

En relación al patrimonio de la OLACEFS, comentó que la propuesta incluye agregar al articulado vigente “que todos los bienes adquiridos o recibidos en donación deberán ser inventariados inmediatamente”, quedando así:

**Artículo 64º.-** *El patrimonio de la OLACEFS está constituido por el activo corriente, los bienes debidamente inventariados que hayan sido adquiridos o donados en favor de la Organización.*

*Todos los bienes adquiridos o recibidos en donación deberán ser inventariados inmediatamente.*

A solicitud, el señor Presidente concedió la palabra al Doctor Fernando Jordan Florez, quien expresó que hoy en día el patrimonio más importante que tiene una organización no está en los bienes tangibles, sino en los intangibles, es decir en los trabajos realizados producto de investigaciones de las cuales se generan boletines, publicaciones, entre otros. Por tal razón, sugirió contemplar como parte del patrimonio de la Organización, los derechos de autor y la propiedad intelectual, propuesta que fue acogida por los señores consejeros.

El Licenciado Basilio Jáuregui concluyó su exposición destacando que una vez sean aprobadas las reformas a la Carta Constitutiva y su Reglamento, faltaría revisar y adecuar las otras reglamentaciones, guías y protocolos de la OLACEFS, como por ejemplo el Reglamento sobre Aporte Económico de sus Miembros y la Morosidad del Pago. En uso de la palabra, el señor Presidente consideró oportuno proponer que dentro de las reformas se incluya al ILACOFIT como un órgano de la OLACEFS, quedando pendiente su reglamentación.

A continuación, el Doctor Clodosbaldo Russián Uzcátegui en uso de la palabra hizo extensivo su agradecimiento a todos los países que colaboraron en la propuesta presentada, por cuanto es el resultado de un trabajo en colectivo. En ese mismo orden de ideas, el señor Presidente acogió las palabras del señor Contralor General de la República Bolivariana de Venezuela.

Concluido este punto, el señor Presidente sometió a la aprobación del Consejo Directivo las modificaciones de la Carta Constitutiva y el Reglamento de la OLACEFS, acordando lo siguiente:

#### **ACUERDO 821/06/2010**

**Pronunciarse favorablemente sobre las reformas a la Carta Constitutiva y su Reglamento, presentadas por el Comité Especial de Revisión de la Carta Constitutiva y Reglamentos (CER), disponiéndose sean sometidas a la consideración de la XX Asamblea General Ordinaria de la OLACEFS.**

Habiéndose agotado el orden del día de la cuadragésima séptima sesión del Consejo Directivo de la OLACEFS, el señor Presidente agradeció a los señores consejeros el esfuerzo y apoyo brindado para el buen desarrollo y éxito de esta sesión.

Siendo las 7:00 p.m. horas del mismo día, se dio por concluida la XLVII Reunión Extraordinaria del Consejo Directivo.